

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA  
EXP. 2023027. CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS  
ESPECÍFICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS DE ACCELEROMETRÍAS Y  
GEORREFERENCIACIÓN ANONIMIZADA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PI-0067-  
2022**

**Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO**

❖ **OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene como objeto valorar técnicamente las ofertas técnicas que han sido presentadas por los licitadores interesados en concurrir en el marco del expediente de contratación del expediente 2023027 conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

❖ **ANTECEDENTES**

FIMABIS, en el desarrollo y correcta ejecución de su actividad, lleva a cabo la contratación del “servicio para la realización de técnicas específicas de procesamiento y análisis de datos de acelerometrías y georreferenciación anonimizada el proyecto de investigación PI-0067-2022” necesario para la correcta ejecución del proyecto.

Para conocer las características de los servicios ofertados por los licitadores, se les requería que aportaran una Memoria Técnica descriptiva de los servicios ofertados en el marco del objeto del contrato y cuya calidad se encuentra sujeta a valoración conforme a los criterios subjetivos o sometidos a juicio de valor establecidos en el Pliego

Del examen de la documentación técnica contenida en el **Archivo electrónico número 1** de las empresas licitadores se concluye que:

- **UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA**

incluye una memoria técnica adecuada y con el contenido mínimo suficiente para proceder a su valoración.

❖ **INFORME TÉCNICO**

En base a lo anterior, se evalúan a continuación los criterios evaluables mediante juicio de valor de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones particulares, **(máximo puntos)**.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS
<p><b>MEMORIA TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO:</b> Los licitadores habrán de aportar una Memoria técnica y CVN de cada miembro del equipo en la que se describa la ejecución y metodología empleada para la realización de los servicios objeto del contrato con el alcance y prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego. Además, la memoria técnica debe contener información relativa a los medios materiales destinados a la ejecución con una descripción del equipamiento a utilizar, los medios humanos y su trayectoria realizando este tipo de servicios (manejo de Sistemas de Información Geográfica), así como cualquier otro aspecto que se considere relevante para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>La memoria técnica será valorada con arreglo a los siguientes criterios de calidad con un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos -dirigidos a garantizar la calidad de los servicios:</p> <p>(i) <b>Memoria excelente:</b> responde en un elevado grado a las prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego y con un equipo humano altamente experimentado y especializado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica realizando una descripción detallada de la ejecución de los servicios a prestar en el marco del contrato. Se asignarán entre <b>45-30 puntos</b>.</p> <p>(ii) <b>Memoria buena:</b> responde en grado medio a las características técnicas y prescripciones que se recogen en el Pliego y con un equipo humano medianamente experimentado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica realizando una propuesta válida y una descripción de la ejecución de los servicios a prestar en el marco del presente contrato. Se asignarán entre <b>20 y 29 puntos</b>.</p> <p>(iii) <b>Memoria en cumplimiento:</b> responde con un carácter suficiente a las prescripciones técnicas que se recogen en el Pliego y con un equipo humano pobremente experimentado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica, realizando una descripción suficiente de los servicios a prestar en el marco del presente contrato. Se asignarán una puntuación entre <b>10 y 19 puntos</b>.</p> <p>(iv) <b>Memoria insuficiente / mala:</b> la Memoria técnica presentada no se ajusta a las prescripciones técnicas que se exigen en el Pliego y con un equipo humano nada experimentado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica ni aporta valor a la Fundación. Se asignarán de <b>0-9 puntos</b>.</p>	<p><b>45</b></p>

Tras la valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos, se concluye lo siguiente:

- (i) La oferta presentada por la empresa **Universidad de Castilla La Mancha**, cumple los requisitos mínimos exigidos en el apartado 2 del Pliego, siendo la valoración de la memoria técnica la siguiente:

Memoria técnica: la memoria técnica es clara y concisa.

En relación con técnicas específicas de procesamiento y análisis de datos de acelerometrías, se indica que se realizará el estudio de acelerometrías utilizando los datos aportados por el sensor GeneActiv para medir objetivamente la actividad física de los participantes, realizando un procesamiento y análisis de los datos aportados. La metodología propuesta cuadra con las que se indican en el pliego y ofrece la oportunidad establecer una comunicación y colaboración fluida durante el proceso.

En cuanto a la georreferenciación anonimizada de la residencia reportada en el momento de inclusión en el estudio predimed-plus de los nodos de Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Benalmádena y Jaén. La implementación de técnicas avanzadas de anonimización para garantizar la privacidad de los participantes, van en consonancia con lo indicado en el pliego. Se propone el uso de software avanzado y bases de datos geográficas adecuadas para lograr una georreferenciación precisa. La memoria técnica aportada por Universidad de Castilla La Mancha ha sido valorada como excelente otorgándole un total de **42 puntos**.

En Málaga, a 5 de octubre de 2023

Vocal técnico:

D. Julia Warnberg

IR GRUPO A10-EPIDEMIOLOGÍA, ACTIVIDAD FÍSICA, ACELEROMETRÍA y NUTRICIÓN (EpiPHAAN).